

17ma ASAMBLEA LEGISLATIVA SESION ORDINARIA
No. Conj. Núm. 43-2015
Aprobada en 1 de junio de 2015

(R. C. de la C. 714)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ciales, la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares asignados previamente en el inciso (a), apartado (10), Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación para las obras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Ciales, la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares asignados previamente en el inciso (a), apartado (10), Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013, para que sean utilizados para los siguientes fines:

1. Municipio de Ciales

A. Para Obras y Mejoras Permanentes	800,000.00
Total	\$800,000.00

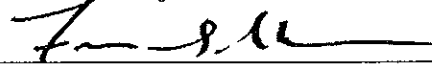
Sección 2.-Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de dichas obras.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 3 de junio de 2015

Firma: 
Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios